



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!

ACUERDO No. 038

03 de noviembre de 2021



Por el cual se aprueba otorgar unos títulos Honoris Causa y unas condecoraciones especiales

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el parágrafo del artículo 23 del Acuerdo 027 de 2002, Estatuto General, y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 018143 del 27 de septiembre de 2021, otorgó *"la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Pamplona con lugar de desarrollo en Pamplona, Norte de Santander"*.

Que entre las consideraciones que tuvo el Ministerio de Educación Nacional, además del concepto del CNA, señala que *"... el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad de Pamplona ha realizado un trabajo progresivo para el funcionamiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesores y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación de sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación y el mejoramiento continuo, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos."*

Que el literal q del artículo 23 del Estatuto General, Acuerdo No. 027 de 2002, establece como función del Consejo Superior *"Aprobar el otorgamiento de títulos Honoris Causa"* y el literal r., la de *"Otorgar títulos y condecoraciones especiales y conceder las distinciones académicas que estime conveniente."*

Que el otorgamiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, si bien es cierto obedece a un Plan de Gestión iniciado en el año 2017, también reconoce la dedicación, el compromiso regional y la calidad histórica de una institución que por 61 años ha brindado orgullo, posicionamiento y tradición al territorio Nortesantandereano y a Colombia, y en consecuencia, quienes han ejercido como rectores, como protagonistas artífices a través del tiempo de lo que significa hoy la Universidad de Pamplona, merecen el reconocimiento por su labor de liderazgo, a través del título de Doctor Honoris Causa de la institución a la que tanto aportaron.

Que mediante Acuerdo No. 520 del 19 de diciembre de 1979, el entonces Consejo Directivo de la Universidad creó *"la orden al mérito "JOSÉ RAFAEL FARIA BERMÚDEZ" como máxima distinción que otorgará la Universidad, en las categorías que sean reglamentadas por el Honorable Consejo Superior, a las personas que el Honorable Consejo Directivo considere merecedoras a tan máxima distinción."*

Que el Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, como máxima autoridad académica de la institución, ha trabajado permanentemente en el mejoramiento de todos los factores que han contribuido al logro del gran objetivo de la Acreditación Institucional y en acompañamiento permanente a toda la comunidad Unipamplona, ha superado con sabiduría y entereza las dificultades del contexto colombiano y de la pandemia del Covid-19, y con liderazgo y capacidad ha respondido a los grandes retos que supone la formación de profesionales idóneos, capaces de generar bienestar y desarrollo sostenible a su entorno.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!

ACUERDO No. 038

03 de noviembre de 2021



Por el cual se aprueba otorgar unos títulos Honoris Causa y unas condecoraciones especiales

Que es deber del Consejo Superior Universitario, reconocer y exaltar la gestión de las personas que han desempeñado el cargo de Rector de la Universidad, los integrantes del Consejo Académico de la Institución y funcionarios del nivel directivo, quienes en cada caso han aportado sus esfuerzos y trabajo hacia el logro de la Acreditación Institucional en Alta Calidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar el título de *DOCTOR HONORIS CAUSA*, a las personas que han desempeñado el cargo de Rector de la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la "ORDEN JOSÉ RAFAEL FARÍA BERMÚDEZ" en grado "GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA" a las personas que han hecho parte del Consejo Académico desde el año 2017 hasta el año 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar la "ORDEN JOSÉ RAFAEL FARÍA BERMÚDEZ" en grado "GRAN CRUZ" a las personas que se han desempeñado como Vicerrectores; Directores de Interacción Social, Bienestar Universitario, Posgrados y la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional desde el año 2017 hasta el año 2020.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidenta Delegada

EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA
Secretario

Elaboró:
Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor jurídico externo

Revisó:
Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora (E) Oficina de Asesoría Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940